



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION



DECRETO QUE ADJUDICA Y APRUEBA
CONTRATO DE LA PROPUESTA PUBLICA
" REPOSICION COCINA COMEDOR ESCUELA
G-74 IGNACIO FRANCO GALLO "

VALLENAR,

15 FEB 2010

DECRETO EXENTO N°

1142

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 469 de fecha 19 de Enero de 2010, el cual llama a licitación pública del proyecto "REPOSICION COCINA COMEDOR ESCUELA G-74 IGNACIO FRANCO GALLO".
- 2.- Las Bases Administrativas Especiales, el Reglamento de Licitaciones, Adquisiciones y Contrataciones de la Ilustre Municipalidad de Vallenar y antecedentes elaborados por este Municipio para la ejecución del proyecto "REPOSICION COCINA COMEDOR ESCUELA G-74 IGNACIO FRANCO GALLO".
- 3.- El Acta de Apertura de Propuesta Pública de fecha 01 de Febrero de 2010.-
- 4.- El Informe Razonado de la propuesta de fecha 01 de Febrero de 2010.-
- 5.- La Ley N° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- APROBACION DE ANTECEDENTES.-

- Apruébese las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Presupuesto Oficial y demás antecedentes del proyecto "REPOSICION COCINA COMEDOR ESCUELA G-74 IGNACIO FRANCO GALLO".

2.- ACEPTACION DE LA OFERTA:

Acceptase la oferta presentada por el Contratista Eugenio Pizarro Trigo, para la ejecución del proyecto denominado "REPOSICION COCINA COMEDOR ESCUELA G-74 IGNACIO FRANCO GALLO" es de \$26.245.348.- (veintiséis millones doscientos cuarenta y cinco mil trescientos cuarenta y ocho pesos) con impuesto incluido, por ser la más conveniente a los intereses municipales.

3.- APROBACION DEL CONTRATO DE EJECUCION.-

Apruébese el Contrato de Ejecución del proyecto de fecha 12 de Febrero del 2010, suscrito entre la Municipalidad de Vallenar y Eugenio Pizarro Trigo, para la ejecución del proyecto denominado "REPOSICION COCINA COMEDOR ESCUELA G-74 IGNACIO FRANCO GALLO" es de \$26.245.348.- (veintiséis millones doscientos cuarenta y cinco mil trescientos cuarenta y ocho pesos) con impuesto incluido, por ser la más conveniente a los intereses municipales..

4.- MODALIDAD DE CONTRATACION:

Se establece que el contrato individualizado se regirá por la modalidad de suma alzada sin reajustes y su cancelación se hará mediante Estados de Pago. Según Bases Administrativas Especiales.

5.- PLAZOS DE EJECUCION:

El plazo de ejecución del proyecto será de 120 días corridos contados desde la entrega de terreno por parte de la Unidad Técnica.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION



6.- **MULTAS.-**

El contratista deberá pagar multas de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas Especiales y el Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de ValLENAR.

7.- **GARANTIAS.-**

Al firmar el contrato el adjudicatario debe garantizar el fiel Cumplimiento del contrato y la Buena ejecución de la Obra mediante una única boleta de garantía bancaria por un monto igual al 5% del valor contratado, a nombre de la I. Municipalidad de ValLENAR, esta garantía tendrá una validez mínima igual a la suma del tiempo de ejecución de la obra, más treinta días más doce meses por Buena ejecución de la Obra, contados a partir de la fecha del contrato.

8.- **UNIDAD TECNICA.-**

Designase como Unidad Técnica de la obra a la Dirección de Obras Municipales, se deja constancia que el Municipio se reserva el derecho a modificar la designación si fuese necesario.

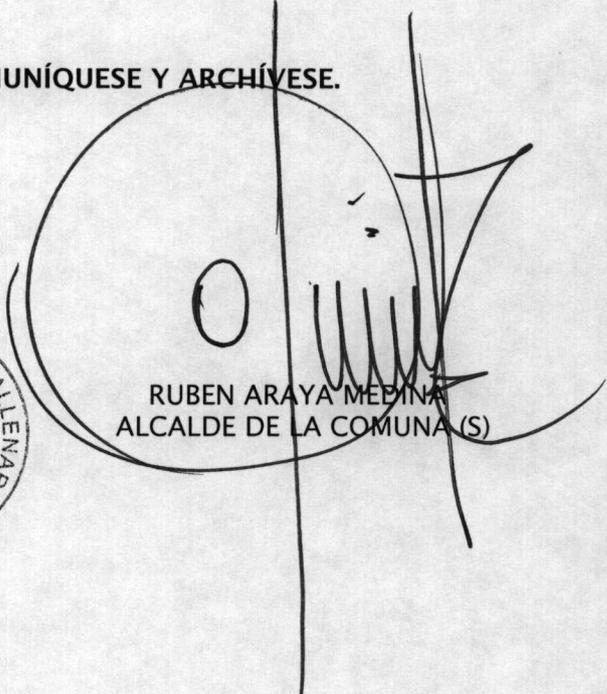
9.- **IMPUTACION PRESUPUESTARIA.-**

Impútese el cumplimiento del presente contrato a :
215-31 Iniciativas de Inversión.
02-004 Proyecto - Obras Civiles.
021-018 Proyectos PMU

TOMESE CONOCIMIENTO, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GABRIEL GALLEGUILLOS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)




RUBEN ARAYA MEDINA
ALCALDE DE LA COMUNA (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Gobierno Regional de Atacama
- Contraloría Regional de Atacama
- Secretaría Municipal
- Administrador Municipal
- Dirección de Asesoría jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Jefe Depto. de Proyectos/SECPLA
- Secretaría Comunal de Planificación (02)
- Arch. Of. de Partes

RAM/GGC/EPE/PPH/pph.-